Legal Services of Eastern Missouri
Action.Justice.Hope.

Programa de Justicia Educativa

Fomentando la equidad educativa y la justicia racial para todos los niños.

CONOZCA SUS DERECHOS: IGUALDAD DE ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

¿Lo sabía? Según la ley federal, los distritos escolares están obligados a proporcionar a todos los niños igualdad de acceso a la educación pública en los niveles primario y secundario. No se debe impedir que los alumnos vayan a la escuela debido a su estatus de ciudadanía/inmigración o al de sus padres, ya sea real o supuesto. Además, las escuelas no pueden solicitar información con el propósito o el resultado de denegar el acceso a las escuelas públicas por motivos de raza, color u origen nacional.

Todos los estudiantes, independientemente de su estatus migratorio o del de sus padres, tienen derecho a:

- **Inscribirse** en la escuela pública, aunque no tengan certificado de nacimiento estadounidense ni número de la seguridad social.
- Participar en **actividades escolares**
- Recibir servicios de **educación especial** si tienen una discapacidad
- Recibir servicios especiales, incluido el transporte, si se encuentran en situación de **sinhogar** en virtud de la Ley McKinney-Vento*.
- Recibir servicios adecuados de **asistencia lingüística** para aprender inglés.
- Que la escuela **se comunique con su familia** en un idioma que ésta pueda entender, por ejemplo mediante materiales traducidos o un intérprete.
- **Manténgase en silencio** si un agente de inmigración intenta hablar con ellos en la escuela.

Preguntas frecuentes

P: ¿Puede un empleado de la escuela hacer preguntas a mi familia sobre si residimos en el distrito?

R: La mayoría de las veces, las escuelas exigen una prueba de residencia en el distrito para la inscripción. Pero hay muchas excepciones, como cuando un estudiante no tiene una residencia nocturna fija, regular y adecuada, como cuando se aloja en una casa doble debido a la pérdida de la vivienda.*

P: ¿Puede mi escuela facilitar a un agente de inmigración el acceso a mis expedientes escolares?

R: En general, no, las escuelas sólo pueden revelar información básica del directorio sin el consentimiento de los padres. La excepción es cuando la agencia solicitante tiene una orden judicial válida o una citación en cumplimiento de la ley federal.

P: ¿Trabajan los agentes de recursos escolares (SRO) con los agentes de inmigración?

R: Normalmente no, a menos que el SRO esté contratado a través de la agencia local de orden público del condado y se dé una circunstancia extraordinaria relacionada con la seguridad pública.

Recursos

Programa de Derecho de Inmigración de los Servicios Legales del Este de Missouri
https://lsem.org/immigration-law/
(314) 534-4200

Proyecto de Acción Comunitaria para Inmigrantes y Emigrantes (MICA)
https://www.mica-project.org/
(314) 995-6995

Ministerio Católico de Asistencia Jurídica
https://www.mica-project.org/
(314) 977-2775

Centro de Recursos Jurídicos para Inmigrantes
https://www.ilrc.org/

Este folleto sólo proporciona información general. Si tiene preguntas sobre su situación específica de inmigración, consulte a un abogado de inmigración.

Los derechos de los alumnos sin hogar, incluidos los alumnos inmigrantes sin hogar, están protegidos por la ley federal McKinney-Vento. Para más información sobre esta ley, pregunte por el **enlace con los sintecho de su distrito escolar.*